



Luis Josué Méndez Velasco

Karla Sofia López Gutiérrez

Atención del recién nacido

Pediatría

6°

A

Comitán de Domínguez Chiapas a 13 de septiembre del 2025.

Norma Oficial Mexicana

NOM-007-SSA2016

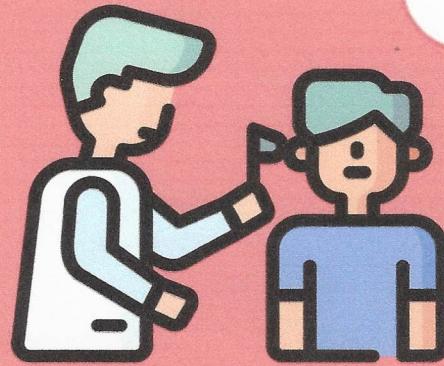


Es la norma mexicana que establece los criterios mínimos para la atención de la mujer durante el embarazo, parto, puerperio y del recién nacido.

- Recién nacido: Producto del nacimiento hasta 28 días.
- Nacido vivo: Producto expulsado o extraído de la madre que después de la separación respira o tiene signos V.
- Nacido muerto: Producto que después de la separación no respira ni late el corazón.

Examen Físico

- Piel: Color, hidratación, vernix, meconio y uñas.
- Cabeza y cara: Fontanelas, suturas, simetría y bismorfias.
- Oídos: Tamaño, fijación, reflejos y hemorragias.
- Oídos: Inplantación, permeabilidad y reflejo cocleopalpebral.
- Boca: Fisuras, quistes, brotes dentarios y tamaño de lengua.
- Tórax: Simetría, respiración y auscultación.
- Cardiopulmonar: Frecuencia respiración, soplos y pulso.
- Abdomen: Forma, megalías, hernias y cordón umbilical.
- Genitales: Características.



Escalas de valoración

- Apgar: Método de evaluación de la adaptación y vitalidad del RN.
- Silverman Anderson: Presencia y gravedad de insuficiencia respiratoria
- Capurro: Estimar la edad gestacional
- Ballard: Estimar edad gestacional
- Antropometría
 - Peso
 - Talla
 - Perímetrocefálico
 - Perímetro torácico
 - Perímetro abdominal.

Bibliografía:

Secretaría de Salud [SSA]. (2016). NOM-007-SSA2-2016: Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.